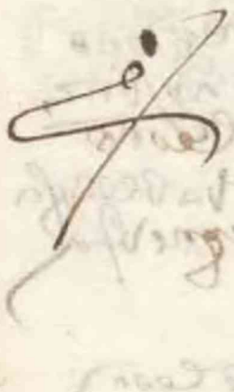

En quatro de marzo de mil e quinientos e setenta e quatro años estedia se juntaron
a concejo los señores el bachiller Pedro Valdeayuntamiento
tenientes de corregidor e los señores alonso ponce de leon
e mayor bravo de moratalla e don fran.co [illegible]
[illegible] e alonso de leyva
[illegible]

Salario de predicador

Estedia mandaron que esta cibdad de veynte dos
de salario con un vicario [illegible]
predicador porque predique esta quaresma e la
pascua e mandaron que hordinario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la cibdad

Sardina e pescada

Mandaron que los señores de [illegible]
[illegible] sardina [illegible] por
[illegible] dineros e la pescada remojada [illegible]
[illegible]

Que se venda la casa de [illegible]

Estedia los señores [illegible] que la cibdad no
tiene necesidad de la casa que se compro de [illegible]
[illegible]
[illegible] la cibdad no pierda de lo que costo

A la casa [illegible] venga a dar [illegible]

Que el [illegible] venga [illegible] de
[illegible] de los [illegible] de la renda
[illegible] de los años [illegible]